



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



Año LIV.

25 DE ABRIL DE 1913

Núm. 8.º

SUMARIO.—Carta del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo organizando una Comunión general de niños el día de la Ascensión.—Secretaría de Cámara: Circular sobre el Mes de Mayo y la novena al Espíritu Santo.—Otra acerca de los santos Ejercicios del Clero.—Congreso Catequístico de Valladolid: Socios inscriptos.—Dinero de San Pedro: Colecta de San José.—Discurso de apertura en el Seminario Conciliar.—Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero: Advertencia.

Secretaría de Cámara y Gobierno

CIRCULAR

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado ha recibido del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo la siguiente carta:

«VENERADO HERMANO Y QUERIDO AMIGO: Recordando la gratísima impresión que me produjo el acto conmovedor de la Comunión de 20.000 niños en los jardines del Retiro en aquellos días del Congreso Eucarístico de Madrid, he pensado que las actuales cuestiones sobre la enseñanza del Catecismo ofrecen propicia ocasión para repetir aquel acto en más grandiosas proporciones.

Si en día y hora dados todos los niños de las Escuelas católicas, en sus respectivos Colegios o Parroquias, se acercasen a recibir a Jesús Sacramentado, quizás el Cielo, escuchando las inocentes plegarias de

los niños, bendijese nuestro esfuerzo y concediese completo triunfo a la Causa católica.

El día podría ser el de la Ascensión, y la hora la de las ocho de la mañana.

Esperando que este pensamiento sea también del agrado de Ud., me atrevo a suplicarle que le dé su aprobación, y que preste su apoyo a la Comisión de Señoras de Madrid que entendiéndose con las de esa Diócesis, darán al acto el carácter de unidad que tanto ha de acrecentar su esplendor.

De Ud. afectísimo Hermano, amigo. y S. S., q. b. s. m.

† EL CARDENAL ARZOBISPO.

Toledo 1.º de Abril de 1913.»

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo hace suyo el pensamiento del Emmo. Sr. Cardenal Primado, y encarece a los Sres. Curas y encargados de parroquia que secunden esta oportunísima iniciativa, esperando que contribuya poderosamente a su realización el celo de los Sres. Maestros de esta religiosa y nobilísima diócesis.

Burgo de Osma, 20 de abril de 1913.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

MES DE MAYO Y NOVENA AL ESPIRITU SANTO

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo desea vivamente que sus sacerdotes amadísimos pongan el mayor empeño en celebrar con solemnidad los cultos de las Flores de Mayo para honrar a la Reina purísima de los Ángeles y Madre del Amor Hermoso con las flores místicas de nuestras virtudes y oraciones. A este fin

concede la facultad de exponer solemnemente el Santísimo Sacramento, en las iglesias en que esté habitualmente reservado, todos los días de mayo, y encarga a los Sres Curas que procuren celebrar una Comunión general en el último día festivo del mes.

Su Señoría Ilma. ha tenido a bien disponer además que en todas las iglesias parroquiales de la diócesis se celebre la novena del Espíritu Santo antes de la fiesta de Pentecostés, o el octavario dentro de su Octava, en cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad León XIII en la encíclica *Divinum illud*.

Y en todo este tiempo permite exponer el Santísimo Sacramento a la adoración de los fieles.

Burgo de Osma, 24 de abril de 1913.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

SANTOS EJERCICIOS

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo invita a sus muy amados Sacerdotes a los santos Ejercicios espirituales que darán en el Seminario Conciliar desde el 4 al 13 y desde el 16 al 25 de junio próximo dos Reverendos Padres de la Compañía de Jesús.

A estos santos ejercicios deberán asistir todos los individuos del clero diocesano que no los hayan practicado en 1911 y 1912.

Los Sres. Arciprestes cuidarán de distribuirlos en las dos tandas, asignando a cada una, en cuanto sea posible, un número igual de ejercitantes, y enviarán las listas a esta Secretaría de Cámara antes del 1.º de junio.

Burgo de Osma, 24 de abril de 1913.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

Congreso Catequístico Nacional de Valladolid

SOCIOS INSCRIPTOS

(Continuación)

- M. I. Sr D. Sinforiano de la Cantolla, Canónigo, *Socio honorario.*
- D. Manuel Hortal, Profesor del Seminario, *idem*
- » Pedro del Pozo, *idem, idem.*
 - » Cándido Ramos, Párroco de Casas de Soria, *idem.*
 - » Silvestre Lozano, Párroco del Burgo de Osma, *idem*
 - » Eustaquio Marqués, Habilitado del Clero, *idem.*
 - » Lucas Chamarro, Párroco de Gumiel del Mercado, *idem.*
 - » Pedro Nuñez de Pedro, *idem* de La Aguilera, *idem.*

Dinero de San Pedro

(1913)

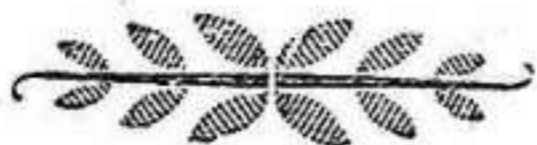
COLECTA DE SAN JOSÉ

	<u>Pts. Cts</u>
<i>Suma anterior</i>	654 87
Parroquia de Valderrueda.....	1 55
» Abejar.....	3 »
» Hinojosa del Campo.....	5 »
» Peñacoba.....	1 50
» Tera.....	1 »
» Fuentecén.....	1 20
» Valdegeña.....	0 25
» Peñalba de Castro.....	0 90
Sr. Cura de Guijosa.....	2 36
» Gormaz.....	1 80
» Herrera.....	2 36
» Ines.....	2 36

» Lodares.....	2 36
» Langa.....	3 25
» idem (Coadjutor).....	1 65
» La Olmeda.....	1 80
» Muriel Viejo.....	2 36
» Matanza.....	4 15
» Morcuera.....	2 84
» Miño de San Esteban.....	2 36
» Mosarejos.....	2 36
» Modamio.....	2 36
» Madruédano.....	2 36
» Muñecas.....	2 36
» Muriel de la Fuente.....	2 12
» Navaleno.....	2 86
» Olmillos.....	2 36
» Orillares.....	2 05
» Osma.....	4 15
» Pedraza.....	0 60
» Piquera.....	3 25
« Peñalba de San Esteban.....	2 84
» Pinilla de Trasmonte.....	1 92
» Quintanilla de Tres Barrios.....	2 19
» Quintanas Rubias de Arriba.....	2 36
» Quintanas Rubias de Abajo.....	2 36
» Rejas de San Esteban.....	2 84
» Rejas de Uceró.....	2 66
» Rioseco.....	3 20
» Recuerda.....	2 36
» idem (Regente).....	1 80
» Santa María de las Hoyas.....	2 84
» Sotos del Burgo.....	2 70
» San Leonardo.....	3 37
» Santiuste.....	2 36
» San Esteban de Gormaz.....	2 36
» idem (Coadjutor).....	2 »
» Soto de San Esteban.....	2 36
» Talveila.....	2 12
» Torralba.....	2 84
» Torreblacos.....	2 36
» Tardajos.....	0 60

» Ucero.....	2 84
» Valdenarros.....	2 84
» Valdemaluque.....	2 84
» Vadillo.....	2 25
» Valdenebro.....	2 36
» Valdegrulla.....	2 36
» Villálvaro.....	2 36
» Vildé.....	2 84
» Valdanzuelo.....	2 37
» Villanueva de Gormaz.....	2 36
» Valverde los Ajos.....	2 36
» Velilla de San Esteban.....	2 36
» Zayas de Torre.....	2 66
» Zayas de Báscones.....	2 36
Sr. Cura de Abejar.....	3 37
» Alconaba.....	2 36
» Aldealices.....	0 90
» Aldealseñor.....	0 90
» Aldealpozo.....	2 36
» Aldehuela de Calatañazor.....	2 36
» Aldehuela de Periañez.....	2 36
» Almajano.....	2 84
» Almarza.....	3 20
» Almarail.....	2 36
» Arancón.....	2 36
» Arévalo.....	1 80
» Arguijo.....	0 90
» idem (Regente).....	0 90
» Buitrago.....	2 36
» Cabrejas del Pinar.....	2 84
» Canredondo.....	2 36
» Camparañón.....	2 36
» Carbonera.....	2 36
» Castilfrio.....	2 36
» Cidones.....	2 84
» Ciria.....	1 50
» Cirujales.....	2 36
» Covaleda.....	2 84
» Cortos.....	2 36
» Cubo de la Sierra.....	1 80

» Cuellar.....	0 90
» Cuenca.....	2 36
» Cubo de la Solana.....	2 36
» Cuevas de Soria.....	2 70
» Carrascosa.....	2 36
» Chércoles.....	2 36
» Dombellas.....	0 90
» Derroñadas.....	2 36
» Duruelo.....	3 84
» El Espino.....	2 25
» Estepa de San Juan.....	1 80
» Fuentecantos.....	2 36
» Fuentefresno.....	1 80
» Fuentetoba.....	2 26
» Fuensaúco.....	2 25
» Fraguas.....	2 36
» Fuentetecha.....	1 80
» Gallinero.....	2 84
» Garray.....	2 36
» Golmayo.....	2 36
» Herreros.....	2 84
» Hinojosa de la Sierra.....	2 36
» Hinojosa del Campo.....	2 36
» La Losilla.....	2 25
» Lúbia.....	2 36
» La Sesa.....	2 36
» La Mallona.....	2 36
	<hr/>
<i>Suma y sigue.....</i>	930 13



El Modernismo Religioso

Discurso Pronunciado en la solemne Apertura del curso de 1912-1913 en el Seminario Conciliar de Osma, por el Dr. D. Pedro López Rubio Profesor de Teología.

(Continuación)

Tal es el dogmatismo modernista; como destituido de todo fundamento en el orden teórico y especulativo, lleno de absurdos en el orden moral, en el terreno práctico. Y como todo su catolicismo es *acción*, es *vida*, es *energía*, *personal* la doctrina del *Americanismo* con su *arbitraria* distinción de las virtudes, *en activas y pasivas*, halla completa acogida en su deletéreo sistema; teniendo como pasadas de moda las virtudes, que llaman *pasivas*: la humildad, paciencia, mortificación, sacrificio, obediencia, modestia, mansedumbre y demás que tienden a matar la soberbia y sofocar los brotes del orgullo humano; debiendo cultivar hoy, según ellos, aquellas otras, *activas*, que, como el valor, el arrojo, la fortaleza y el ardimiento, tienen por objeto el desarrollo y manifestación de las energías vitales, y psicológicas del individuo; virtudes, que más se acomodan al *alma moderna*, llena de vigor y de *legítima confianza en sí propia*. «Los modernistas, dice Pío X (1), en la parte moral se apropian aquella doctrina de los americanistas: que las virtudes activas han de ser antepuestas a las pasivas promoviendo con el ejercicio las primeras, antes que las segundas» (2).

Y para terminar este punto del dogmatismo modernista, añadiremos cuatro palabras sobre la función doctrinal y dogmática que en el sistema cabe al magisterio eclesiástico. Ya dijimos antes, transcribiendo lo que enseña Pío X, que según los modernistas, las fórmulas, proposiciones o sentencias secundarias, elaboradas por el entendimiento, una vez sancionadas por el magisterio supremo de la Iglesia, constituyen el dogma. Al tenor de esto, afirmado por Loisy, (3) escriben otros modernis-

(1) *Pascendi*. (2) Acerca del Americanismo, consúltese y con provecho, «La Moral evangélica y la Moral del Modernismo» P. Ugarte de Ercilla; *Razón y Fe*, 1909, p. 22. (3) *Simplex réflexions sur le Décret et l' Encyclique*.

tas: «La Iglesia *discente*, por las circunstancias en que se encuentra, por su roce con la civilización que le rodea, es propiamente la que forma y elabora la síntesis religiosa. La Iglesia *docente* cuida de este misterioso concierto y reduce a fórmulas el resultado de los trabajos del pueblo». Así M. Dinct. «El Pensamiento católico en Inglaterra». Y Fogazzaro en su libro «Il Santo»: «La Iglesia, dice, es la comunión universal de cuantos creyentes han existido..... Estos son todos esos santos desconocidos, que después de la predicación del Evangelio, amaron, sufrieron, trabajaron, meditaron, analizaron, construyeron y reedificaron, para levantar piedra sobre piedra el edificio inmenso de la ciencia sagrada; edificio al cual contribuimos todos nosotros, depositando en él parte de nuestra vida y de nuestra alma..... De todos estos elementos individuales se va formando poco a poco una síntesis colectiva; y aunque a la Iglesia Jerárquica pertenece el formular los resultados que le parezcan haberse adquirido, no obstante, ella no es más que el órgano de un pensamiento que no ha creado, y el intérprete de un movimiento cuyos frutos recoge, sin que haya tenido el monopolio y mucho menos su iniciativa». De suerte que como se lee en el *Comentario* a la proposición 6.^a del Decreto Lamentabili por el Colegio Español de Roma (1), «el Vaticano según la herejía modernista, es un simple palacio donde reside el Presidente de la Junta directora de la conciencia colectiva».

Y así tenía que ser dado lo que llevamos expuesto. Porque, si Jesucristo, preocupado y *sujestionado* con sus ideas escatológicas, murió sin que fundara ninguna sociedad, ni nos dejara nada con carácter permanente; (nadie que esté íntimamente persuadido, aunque ésta persuasión sea errónea, de que todo va a acabar enseguida con la muerte y destrucción de lo existente, puede pensar en establecer o echar los cimientos de algo, con el fin de que subsista); si por otra parte, no puede darse más revelación que la interior, ni más verdad que la immanente en el hombre, y con él mudable, ni más dogmas, que los que sin llover del cielo a modo de *aerolitos*: (así llama Loisy en son de desprecio a los dogmas católicos) (2), han sido elaborados por la mente humana, el intérprete nato, auténtico y único de tal revelación interior, inmanente y evolutiva, será la mente mis-

(1) Tomo 1.^o, pag. 142. (2) *Les Theories de M. Loisy*, por M. Lepin, pag. 148.

ma del hombre; no quedando a la Iglesia *docente* o mejor dicho, a la autoridad directora de la sociedad religiosa, otro oficio que el de suscribir las fórmulas así trabajadas por el común esfuerzo de la mente de toda la comunidad, registrándolas y corroborándolas con su fallo. Atribuyen, sí, a la autoridad eclesiástica cierta *fuerza conservadora*, necesaria, contra otra *fuerza de avance y de progreso*, que se oculta y agita en las conciencias de los individuos, y que responde a interiores necesidades, sobre todo de aquellos que están, como dicen, en contacto más particular e íntimo de la vida; por cuya fuerza de conservación podrá oponerse a los escritos y enseñanzas que no se conformen con las *fórmulas ya definidas*, y reprender y castigar a sus autores y propagadores; pero, cuando esa nueva *mentalidad* se haya hecho general y común, la autoridad, si ha de cumplir con su deber, habrá de sancionar las nuevas doctrinas; sin que pueda, so color de cierto criterio infalible, que no tiene, imponer las ya sancionadas, y exigir asentimiento alguno interno a ninguna de ellas; esto sería abusar de su autoridad y gobernar a la comunidad tiránicamente.

Dos preguntas, y pongamos fin a esta parte de los principios del Modernismo. 1.º ¿Que es la Tradición para los modernistas? En las obras de los partidarios de la secta, muchas veces se encuentra la palabra *tradición*; pero no es la Tradición que con la Sagrada Escritura completa la regla remota de nuestra fé, o el depósito revelado; el modernismo llama *tradición* a la *transmisión de experiencias*; primero, del fundador de la religión a sus adeptos; y luego, por la predicación oral o escrita de estos; siendo el instrumento de transmisión la *fórmula dogmática*, que, además de ser significativa del objeto, posee cierta eficacia sugestiva para excitar en los demás el sentimiento religioso. 2.º ¿Cómo estos neo-Kantianos del siglo XX, no habiendo dejado parte sana de la verdadera religión católica, se atreven todavía a llamarse católicos; más aún, sostenes y columnas del catolicismo? Porque aunque como filósofos, historiadores y críticos, dada la independencia total de la ciencia respecto de la fe, deban ser ateos y areligiosos, y no puedan admitir la objetividad de las cosas, por prohibírsele su agnosticismo; como creyentes, como hombres de fe, guiados por los axiomas de la inmanencia, profesan las verdades religiosas, cual si respondieran a alguna realidad; y

de entre estas, aquellas que más y mejor se conforman con los orígenes *verdaderos* del cristianismo.

II.

Al hacer el estudio, que precede, de las causas y principios del Modernismo, que desde luego a todo aquel, que haya hojeado algo los escritos modernistas, le parecerá bastante somero, hecho muy a la ligera, y acaso oscuro, por su misma brevedad, según aquello de Horacio: *brevis esse laboro, obscurus fio*; al hacer ese estudio, decimos, habreis podido vislumbrar ya las consecuencias que lógicamente se han de seguir de tan absurdos principios. Pero ¿cuáles sean en particular los errores más principales de la herejía modernista? Es lo que vamos a ver en esta segunda parte; y si, para conocer los principios, nos hemos inspirado en la Encíclica *Pascendi*, para señalar las consecuencias, recorramos las proposiciones del Decreto *Lamentabili*.

A la vista de este Decreto, del que antes hemos hecho mérito, las 65 proposiciones, que abraza, quedan sintetizadas, si decimos; que en ellas se encuentran errores: *a)* Sobre la inspiración e interpretación de la Sda. Biblia; *b)* sobre la fe y la revelación; *c)* sobre la divinidad de Jesucristo, su ciencia sobrenatural, misterio de su resurrección y muerte expiatoria; *d)* sobre los Sacramentos; *e)* sobre la constitución de la Iglesia; *f)* y errores pertenecientes a la evolución del dogma.

Sobre la Inspiración

Particularizando algún tanto sobre cada uno de los errores propuestos, y empezando por la inspiración de las S. S. Escrituras, los modernistas mirando con olímpico desprecio la doctrina enseñada por el magisterio infalible de la Iglesia, (que, como hemos visto, no admiten), doctrina clara y terminantemente consignada en los Concilios, Florentino, Tridentino y Vaticano, y en la Encíclica del inmortal León XIII, *Providentissimus Deus*, osan afirmar: «Que es de simples e ignorantes el creer que Dios es verdaderamente el autor de la sagrada Escritura» (1) ¡Luego miente solemnemente la Biblia, cuando al dar testimonio de sí misma, dice: *Omnis scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum*; o según el texto griego: *toda es-*

(1) *Lamentabili*, prop. 9.

critura (es) *divinamente inspirada y útil*..... ¡luego simples e ignorantes los Santos Padres, que a la Biblia la tienen, como Libro divino! ¡luego simples e ignorantes los teólogos católicos para quienes la Escritura es texto salido de la boca de Dios! ¡luego simples e ignorantes los Padres de los Concilios mencionados! ¡luego un simple y un ignorante el gran León XIII, admirado entre propios y extraños! ¡luego la Iglesia al definir el origen divino de los Libros santos, erró de medio a medio! ¡habráse visto imprudencia, como la de esos sabihondos modernistas!!!

Con semejante doctrina, no nos estrañará, si les oímos decir: que en la confección de la Biblia no hay que soñar en ningún influjo sobrenatural; que la influencia divina que la Iglesia romana supone en el escritor sagrado, venida de afuera, esa inspiración extrínseca, estaba bien en aquella época en que se concebía a Dios, como un maestro de escuela, que se entretenía en escribir libros para nuestra educación; esto podría sostenerse, cuando se hablaba de Dios en un lenguaje infantil (1) que los Libros sagrados contienen muchos errores, no solo históricos, sino morales y dogmáticos (2); que los libros del Antiguo Testamento, que se dicen históricos, son mucho más modernos que lo que sostienen los exégetas católicos; que el Exateuco, (así llaman a los cinco libros de Moisés, unidos con el de Josué), está plagado, sobre todo el Génesis, de mitos y leyendas; que el Salterio falsamente se atribuye a David como los proverbios a Salomón; que las profecías de Daniel son obra de un impostor; que el A. T., en general, no es más que un conjunto de cuentos y fábulas.

Y en cuanto al Nuevo Testamento, por lo que se refiere a los Sinópticos: «que las parábolas evangélicas son artificio de los mismos Evangelistas y de los cristianos de la segunda y tercera generación»; «que, en muchas narraciones, el escritor no tanto atiende a la veracidad de las cosas, cuanto al provecho que de ellas, aunque falsas, había de sacar el lector»; «que con continuas adiciones y correcciones se fueron redactando los Evangelios,, hasta llegar a un canon fijo y definitivamente constituido no quedándonos en ellos, sino un ténue e incierto

(1) Comentario al Decreto por el Colegio Español de Roma; f. 1.º p. 199. (2) Tanqueray, *Synopsis Theologiae dogmaticae*, t. 1, p. 707.

vestigio de la doctrina de Jesucristo» (1); en otros terminos, como se infiere de las obras del abate Loisy, el texto evangélico sobre la vida, doctrina y milagros de Cristo, no es sino la expresión y cristalización de lo que poco a poco se fué formando la *conciencia cristiana*.

Y del cuarto Evangelio y demás libros del N. T. ¿qué no han averiguado estos neo-críticos? «Que las narraciones *Juanneas* no tienen ningún valor histórico; no siendo otra cosa que meditaciones teológicas, (teología mística), destituídas de toda verdad histórica» que «Juan, autor del cuarto Evangelio, reclama para sí el dictado de testigo de Cristo, no siendo, en realidad, sino un testigo eximio de la vida cristiana, o de la vida de Cristo en la Iglesia, al finalizar el primer siglo» (2); un singular idealista místico, que dió rienda suelta a su imaginación sobre el Cristo que se iban forjando los primeros cristianos. Y en cuanto a la Escritura *apostólica*: Que «las cartas atribuídas a S. Pedro, Santiago y Judas, y todas las que se aplican a S. Juan, son apócrifas» (3) las epístolas de S. Pablo y los *Hechos* de los Apóstoles, ilusión y mera opinión de los hagiógrafos.

Juzgando así a los Libros sagrados, ¿cómo es que en la proposición once, según aparece en el Decreto *Lamentabili*, tratando de la extensión de la inspiración, sientan: Que «*la inspiración divina* no se extiende de tal manera a toda la Sda. Escritura, que preserve de todo error todas y cada una de sus partes»? ¡Parece ser que con algunas restricciones admitan el origen sobrenatural de los Libros canónicos! ¡Ah! es que para desorientar y seducir a incautos, conservan el *nombre de inspiración*, como en lo demás los términos de la doctrina católica; pero su inspiración no es la verdadera y *ab extrinseco*; sino, como la revelación, puramente *inmanentista*. Los autores de estos Libros no de otro modo se dicen inspirados por el modernista, que inspirado se dice al poeta, al orador, al músico y al pintor en la realización de sus obras; que a Esquilo y Homero, en expresión de Pío X; «Dios es autor de las Santas Escrituras, según el abate francés (4), como puede decirse

(1) *Lamentabili*, p. 13, 14, 15. (2) *Lamentabili*, prop. 16, 18. (3) Tanquerey en la obra citada, p. 707. (4) *Simple Reflexions sur le Decret et l'Encyclique*. Véase Tanquerey, p. 707.

arquitecto de la Basílica Vaticana o de Nuestra Señora de Paris.»

Sobre la Exégesis bíblica.

Y vamos a la interpretación o exégesis bíblica modernista. Rechazando ya *a priori* de los Sagrados Libros el carácter sobrenatural que les da la inspiración católica, y considerándolos, como un libro cualquiera, la hermeneútica que regulará su exégesis, en nada se parecerá a la tradicional y dogmática. En efecto, según ellos, «el exégeta, si quiere dedicarse útilmente a los estudios bíblicos, debe ante todo, prescindir de toda idea preconcebida sobre el origen sobrenatural de la Sagrada Escritura, y no interpretarla de distinta manera que los otros documentos meramente humanos» (1). Con este principio, con esta concepción fundamental de la hermeneútica escriturística, método naturalista, como le llama el abate Fontaine (2), el exégeta loisyano toma a su cargo la interpretación de un libro, estudia su contenido, y a fuer de crítico imparcial e independiente, independiente de todo prejuicio dogmático, pero imbuido de errores racionalistas, concluirá por afirmar: que cuanto en el libro se encuentra de sobrenatural y milagroso, es falso o malamente interpretado por el autor; y si la Iglesia hasta aquí ha sostenido su veracidad e historicidad, «el juicio o interpretación de la Iglesia debe corregirse a la luz de una más rigurosa crítica»; y si del nuevo sentido que se da al texto, se sigue, «que los dogmas de la Iglesia son históricamente falsos o dudosos, con tal que los dogmas no se nieguen directamente, (ya sabemos qué entienden ellos por dogmas), no por eso es reprehensible el exégeta»; porque «puede darse, y realmente se da oposición, entre los hechos que se narran en la Sagrada Escritura y los dogmas que sobre los mismos pretenden fundar la Iglesia; y así el crítico puede rechazar, como falsos, hechos que la Iglesia cree certísimos»; estampando por último en sus escritos en punto a exégesis, para omitir otras muchas *invenciones* que se pueden ver en las demás proposiciones del Decreto; «que los exégetas heterodoxos han expresado con más fidelidad el sentido verdadero de las Escrituras que los exégetas ca-

(1) *Lamentabili*, prop. 12. (2) *Les Infiltrations protestantes et l'Exegèse du Nouveau Testament*.

tólicos»; y como bomba final, que «desde el primer capítulo del Génesis hasta el último del Apocalipsis no hay un capítulo o parte, en que la interpretación de la Iglesia concuerde con la historia.» (1)

Risum, por no decir asco o indignación, *teneatis, amici!!!* ¡Cómo si solo los herejes a quienes los modernistas aplauden, porque a su vez se ven aplaudidos por aquellos, contaran con medios para hacer la debida exégesis! ¡Como, si los SS. Padres Hilario, el Crisóstomo, Basilio y Ambrosio, Jerónimo y Agustín, los Cirilos y Gregorios, y nuestros teólogos y comentaristas, estuvieran ayunos de lenguas orientales, y de arqueología y geografía sagradas, que ellos *seres privilegiados* conocen tan a fondo! ¡Cómo si la luz divina de un magisterio infalible, que a todo tiempo ha guiado a los intérpretes *tradicionales*, (asi apeliidan los modernistas a los exégetas católicos), más que para orientarlos, hubiera servido para confundirlos y alucinarlos, hasta el punto de no hacerles decir, sino vaciedades y desatinos!

Sobre la Revelación y la Fe

Si de tal modo han desbarrado los nuevos reformadores acerca de la inspiración e interpretación bíblicas, no han sido menos sus desvarios sobre la revelación y la fe, como vimos en la parte de los principios. La Revelación para estos neo-teólogos, no es ya el medio que la infinita bondad de Dios había excogitado, (permitidme la frase), para ponerse en comunicación con el hombre, enseñándole verdades, que, o la razón humana nunca hubiera podido, ni siquiera sospechar, (como son los misterios propiamente dichos), o que, moralmente hablando, habrían sido patrimonio de muy pocos, (cuales son las que constituyen la Teodicea natural); no ya locución o manifestación *autoritativa* de Dios; así entendida la revelación, no es posible, y debe rechazarse, como *idea totalmente antropomórfica, y completamente discordante de la filosofía contemporánea*; «la revelación no pudo ser otra cosa que la conciencia adquirida por el hombre de sus relaciones con Dios» (2); lo mismo que decía Schleiermacher, discípulo de Kant; «que la

(1) *Lamentabili*, prop. 2, 24, 23, 19, 61. (2) *Lamentabili*, prop. 20.

revelación consiste en la conciencia de nuestras relaciones con el Infinito». Acerca de la revelación, afirman además, contra lo que enseña la teología católica: que «la revelación, que constituye el objeto de la fe católica, no se completó con los apóstoles»; que «los dogmas que la Iglesia presenta, como revelados, no son verdades descendidas del cielo, sino una interpretación de hechos religiosos, que la inteligencia humana se ha elaborado con trabajoso esfuerzo»; que «el asenso de la fe se apoya en último término en una acumulación de probabilidades»; que «los dogmas de la fe se han de retener solamente según el sentido práctico; esto es, como norma preceptiva de obrar, no, como norma de creer» (1).

(Continuará)

HERMANDAD DIOCESANA DE SUFRAGIOS DEL CLERO.

ADVERTENCIA.—El presbítero D. Ramón Hernando (q. e. p. d.) que falleció en 1910, se inscribió en la Hermandad al fundarse esta, y aunque al salir de la Diócesis, nombrado Beneficiado de Jaca, no manifestó su voluntad de continuar en la Hermandad como dispone el Reglamento, sin embargo, por noticias posteriores, consta que siguió aplicando la misa por los hermanos difuntos.

(1) *Lamentabili* prop. 21, 22, 25, 26.